



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 589-2015-A-MDE/LC

Echarati, 20 de octubre de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

El Memorandum N° 1376-2015-GM-MDE/DVVM del Gerente Municipal Mgt. Dilmar Villena Morveli, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, efectuada la invitación por parte de la Comisión Organizadora de la 5ta Edición de la Feria EXPO CAFÉ PERU a llevarse a cabo los días 23 al 25 de octubre del año en curso, en la Ciudad de Lima, feria que busca incrementar el consumo nacional de café y busca integrar a los diferentes agentes económicos nacionales e internacionales relacionados con este producto, a través del intercambio de conocimiento, información y establecimiento de redes de contacto, siendo un evento considerado como el de mayor importancia del sector cafetalero del país y Sudamérica;

Que, este evento reunirá a todos los agentes de la cadena de valor del café, siendo la oportunidad para difundir la calidad del café Peruano, el desarrollo de tecnologías e innovación en maquinarias y equipos, tendencias de la industria y consumo, barismo, etc., en torno al grano aromático, primer producto de la agro exportación;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto y de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

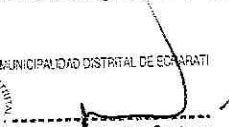
**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la Ciudad de Lima del Señor **REGIDOR ERICK GUALBERTO MORA ALVAREZ**, con la finalidad de participar y representar a la Municipalidad Distrital de Echarati en la 5TA EDICION DE LA FERIA EXPO CAFÉ PERU 2015, los días 22 al 26 de octubre del año en curso y del mismo modo deberá otorgarse los viáticos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
Gerencia Municipal  
Regidor  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE